



MENDOZA, 11 de mayo de 2009

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA/FCP: 1489/2009 por la que la Lic. Teresita IZURA solicita reconocimiento de subrogancia como titular de la cátedra “Metodología y Técnicas de Investigación Social Cuantitativas y Cualitativas”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 153/07-CD, se asigna a la Lic. IZURA las funciones de Profesor Titular en la cátedra “Metodología y Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1° de abril de 2007, mientras dure la licencia por año sabático del Profesor Titular, Lic. Graciela BURGARDT.

Que a fojas 07 Asesoría Jurídica de la Facultad informa que el presente pedido se encuentra comprendido en el Decreto Nacional 2213/87 y 1102/81 adoptado por la Universidad mediante Ordenanza N° 4/93-CS y su modificatoria 55/93-CS, por lo que corresponde abonar al docente, la diferencia entre el cargo de revista y las funciones efectivamente desempeñadas, en este caso sería entre el cargo de Profesor Adjunto y el cargo de Profesor Titular, desde el 1° de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008, periodo de licencia de la Licenciada BURGARDT.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del cargo de revista, Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Metodología y Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Lic. Teresita IZURA, (Legajo N° 23745) y la que corresponde por el cargo de Profesor Titular que ejerciera en calidad de reemplazante, a partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 377/09-D
MVT/ PCG